

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

15313 *Resolución de 13 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se corrigen errores en la de 18 de agosto de 2022, por la que se convoca concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 18 de agosto de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, y según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Eliminar las siguientes vacantes del anexo I de la citada resolución, por estar cubiertas por personal funcionario titular, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual el número de orden se entiende incluido en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos/as funcionarios/as que hayan solicitado el mismo se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

N.º Orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas	Localidad
4009	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM/REG.CIVIL).	GESTIÓN P.A.	1	FRAGA.

N.º Orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas	Localidad
1131	JUZGADO DECANO.	TRAMITACIÓN P.A.	1	ZARAGOZA.

2.º Modificar el número de plazas en los destinos que se indican, al estar ocupadas por funcionarios titulares, en el sentido siguiente:

Donde dice:

«N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11857	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACIÓN P.A.	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.	3	X	N»

Debe decir:

«N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11857	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACIÓN P.A.	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.	1	X	N»

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia y Relaciones

Institucionales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2022.–La Directora General de Justicia, María Ángeles Júlvez León.